

**ACTA DE SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACIÓN DETALLADA
Nro. 018 de 2023**

Hoy catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 05:01 P.M., se han reunido en las instalaciones de la Secretaria General el Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** Secretario General y el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ** Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de realizar la selección de los ingenieros que serán invitados a participar en el proceso de contratación de obra, por la modalidad de Invitación Detallada, cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUA RESIDUAL EN LA CALLE 29 ENTRE CARRERAS 11 Y 12, CARRERA 12 ENTRE CALLES 29 Y 27 Y CALLE 27 ENTRE CARRERAS 12 Y 12BIS EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

Que el artículo 40 inciso 2 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 del 07 de Septiembre de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P"* señala:

"(...) La selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 3 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la Secretaría General, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos. (...)"

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.**, previa publicación en la página Web de la entidad el día trece (13) de septiembre de 2023, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Invitación Detallada No. 018 de 2023 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Que las personas naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrara relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la sociedad, debían encontrarse inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa.

Que la manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregaría en la Secretaria General de la entidad.

La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el Acuerdo 002 del 07 de Septiembre de 2020 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

En consonancia con lo expuesto y de conformidad a la invitación No. 018 de 2023 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso contractual, de personas relacionadas a continuación:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
JAIRO LONDOÑO GUATIVA	9.777.546	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:28 A.M
ORLANDO NICOLAS RIVERA b.	70.125.241	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:50 A.M
MARCO JULIO SUESCUN L.	4.408.066	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:01 A.M
JAIRO IVAN CASTILLO C.	18.418.225	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:15 A.M
RAUL ANTONIO RESTREPO	7.514.735	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 3:12 P.M

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de cada proponente, como constancia y sustento de la presente acta.

El presupuesto oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.396.673.074)**, que de conformidad al Numeral 3 del artículo 6, del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea superior a 900 SMMLV e igual a 2000 SMMLV, se adelantará el proceso a través de la modalidad de Invitación Detallada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 40 al 45 del mismo acuerdo, los cuales señalan entre otros: "(...) La entidad remitirá por el medio más expedito posible, la invitación a presentar ofertas, a por lo menos tres (3) proveedores registrados en el Sistema de Información de la empresa. La empresa en todo caso seleccionará a los proveedores interesados, según la experiencia relacionada con el objeto contractual que se reporte en el sistema de información interno (...)".

A cada uno de los Ingenieros que presentaron la manifestación de interés para participar en el proceso contractual adelantado por EPQ S.A E.S.P, le fue asignado un número de inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, así:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción	NUMERO ASIGNADO DE INSCRIPCIÓN
JAIRO LONDOÑO GUATIVA	9.777.546	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:28 A.M	1
ORLANDO NICOLAS RIVERA b.	70.125.241	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:50 A.M	2
MARCO JULIO SUESCUN L.	4.408.066	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:01 A.M	3
JAIRO IVAN CASTILLO C.	18.418.225	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:15 A.M	4
RAUL ANTONIO RESTREPO	7.514.735	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 3:12 P.M	5

Se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse lo siguiente:

Que dentro de las manifestaciones de interés presentadas se pudo verificar que la totalidad de los interesados se encuentran inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa, razón por la cual se encuentran habilitados para participar en el proceso de sorteo. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario señalar que el ingeniero MARCO JULIO SUESCUN

LOZANO, fue adjudicatario del contrato de interventoría No. 002 de 2023 adelantado por Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P., razón por la cual se vislumbra que el citado profesional de la ingeniería no podría encontrarse habilitado para la etapa de sorteo, por eventualmente configurarse la inhabilidad señalada en el artículo 5° de la ley 1474 de 2011, razón por la cual su manifestación de intención no podrá ser tenida en cuenta para el sorteo.

En consecuencia, con el fin de dar aplicación al artículo 6, así como a los artículos 40 al 45 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación) teniendo en cuenta que se encuentran habilitados para participar cuatro (4) interesados, se procede a realizar el presente sorteo teniendo en cuenta que:

- Que el presente sorteo se realiza por medio de balotas, a las cuales se les asigna un número del 1 al 5, numeración que corresponde al número de inscripciones; sin embargo, teniendo en cuenta que el número 3 no se encuentra habilitado para participar en el sorteo, no se procede a incluirlo dentro del sobre.

El sorteo se realiza de la siguiente forma:


- Se extendieron la totalidad de las balotas para verificar que estaban completas y no repetidas (cuatro), números 1, 2, 4 y 5, posteriormente se ingresaron en un sobre de manila previamente revisado por los asistentes, revolviendo las mismas en el sobre de manila y seguidamente el Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios Fernando Andrés Salazar Gómez extrajo una balota con el número Nro. 01, y el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General extrae la balota No. 05, y para cumplir con la cantidad de oferentes a invitarse, se extrajo una balota más, correspondiendo a la No. 4, las que corresponden a los Ingenieros JAIRO LONDOÑO GUATIVA, RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCYA y JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO, respectivamente, las que conforman la cantidad de invitaciones establecida por el Manual de Contratación de la entidad para realizar el presente proceso de contratación.
- Finalmente se verifica la cantidad de balotas restantes en el sobre correspondiendo a un total de una (1).

Como consecuencia de lo anterior, los miembros asistentes de forma unánime, autorizan el envío de la invitación a contratar a los ingenieros seleccionados mediante el sorteo.

Se da por terminada la presente diligencia siendo las 05:25 P.M contando con la asistencia de todos los miembros.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General



FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos
Domiciliarios